

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

AL1960-2020 Radicación n° 87741 Acta 31

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

FANNY ARENAS MOJICA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Por falta de sustentación oportuna por la parte Recurrente, se declara desierto el recurso.

No hay lugar a costas por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y Cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

Sala de Casacida Laborat

CLARA C**ECILIA DUENAS QUEVEDO**

26/08/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

omar angel mejia amador

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	130013105005201400459-01
RADICADO INTERNO:	87741
RECURRENTE:	FANNY ARENAS MOJICA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28-08-2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 83 la providencia proferida el 26-08-2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02-09-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26-08-2020.

SECRETARIA